

INFORME DEL APOYO A METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 8 DE JULIO DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso de la institución provincial con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General)*, así como en el *Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030*, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.

Los asuntos del Pleno ordinario del día 8 de julio de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información se presenta respecto a los apoyos a metas de los ODS que se realiza, indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya; primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan los puntos a tratar.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio del año en curso.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en la sesión plenaria del día 10 de junio del año en curso.

2. Acuerdos Protocolarios Julio 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Meta 16.7: Porque este apartado garantiza la comunicación protocolaria, inclusiva, participativa y que responde a las necesidades que la institución provincial viene realizando con ellos (pésames, reconocimientos, felicitaciones, ...) entre sesiones plenarios ordinarias.

3. Informe Propuesta sobre aprobación inicial del Plan Anual de Asistencia Económica a Mancomunidades en el marco de la Estrategia Provincial ante el reto demográfico. (Ejercicio 2020).



Meta 16.6 y 17.7: Porque materializa el procedimiento administrativo (aprobación inicial) para la tramitación del Plan Anual de Asistencia Económica a Mancomunidades en el marco de la Estrategia Provincial ante el reto demográfico. (Ejercicio 2020), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las mancomunidades para el ejercicio 2020.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan entre las entidades locales que participan ante el reto demográfico. Así como con la **Meta 17.17**, al generar el Programa la mejora de la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y las mancomunidades con la regulación para llevarlo a cabo. Permitiendo a través de los distintos ámbitos temáticos donde realizan sus actividades, realizar apoyos a distintas metas de ODS según necesidades.



Código seguro de verificación (CSV):

89F3 6AF2 214E FD3B 0652



89F36AF2214EFD3B0652

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/7/2020

4. Informe-Propuesta sobre ampliación de plazo de ejecución de actuaciones enmarcadas en el Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's. Ejercicio 2019.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (ampliación de plazo) para la efectiva ejecución de actuaciones enmarcadas en el Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's del ejercicio 2019, respecto a lo contemplado en los convenios firmados entre la Diputación de Córdoba y las distintas entidades locales que lo solicitan de acuerdo a lo establecido en los mismos, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de dicha ejecución por las entidades locales.

5. Ratificación Decreto de Presidencia nº 1913 de 11/06/2020 del Contrato menor de suministro para la adquisición vestuario y diverso material EPI'S destinados al personal de la oficina de Comunicación e Imagen de la Diputación Provincial para la protección ante el Covid-19



Metas 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto n.º 1913 de 11/06/2020 sobre el Contrato menor de suministro para la adquisición vestuario y diverso material EPI'S destinados al personal de la oficina de Comunicación e Imagen de la Diputación Provincial para la protección ante el Covid-19, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas en el mismo.



Meta 3.3 y 3.8: Porque la institución provincial forma parte del conjunto de instituciones públicas, desde sus competencias, en la lucha por poner fin y evitar los contagios creados por el Covid 19, mediante la adquisición vestuario y diverso material EPI'S destinados al personal de la oficina de Comunicación e Imagen de la Diputación Provincial.



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-privada entre la Diputación de Córdoba y empresas proveedoras de vestuario y material EPI's. Sinergias con la **meta 17.14,** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente.



Meta 12.7: Porque considera las necesidades de contratación de la Diputación con la integración de promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles para el objeto del contrato, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales y de la institución provincial aparecidas.

6. Ratificación de Decreto de la Presidencia nº 2020/3226, de 25 de junio, relativo a suspensión de reuniones del Consejo Asesor de Publicaciones debido a medidas sanitarias en relación a situación creada por COVID 19



Metas 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto nº 2020/3226, de 25 de junio, relativo a suspensión de reuniones del Consejo Asesor de Publicaciones debido a medidas sanitarias en relación a situación creada por COVID 19, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas en dicho decreto condicionadas por la vulnerabilidad de las personas que constituyen dicho Consejo Asesor.



Meta 3.3: Porque la institución provincial forma parte del conjunto de instituciones públicas, desde sus competencias, en la lucha por poner fin y evitar los contagios creados por el Covid 19, mediante su prevención en las reuniones de organismos que se relacionan con su actuaciones.

7. Aprobación provisional del X Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto de la Diputación de Córdoba 2020.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del X Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el Presupuesto de Diputación del ejercicio 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a sus necesidades.



Sinergias con la **meta 17.14,** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS a través de los distintos servicios y actuaciones que se posibilitan en dicha modificación.

Código seguro de verificación (CSV):

89F3 6AF2 214E FD3B 0652



89F36AF2214EFD3B0652

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/7/2020



8. Adhesión de Diputación de Córdoba a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 creada por la FEMP.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de un acuerdo relacionado con la participación de la Diputación de Córdoba en la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 creada por la FEMP, como decisión inclusiva, participativa y que responde a las necesidades de compartir y evaluar experiencias en la implementación de la Agenda 2030 en la que está inmersa la institución provincial para desarrollar los ODS desde la finalidad y objetivos planteados por esta Red.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que la FEMP está incorporando por el importante papel que los gobiernos locales tienen como actores en la implementación de la Agenda 2030 y sus ODS, así como con la **Meta 17.17** al utilizar la alianza público-privada entre la Diputación de Córdoba y la FEMP para aprovechar las ventajas informativas y colaboraciones que ofrecerá esta Red que desde las competencias locales pretende apoyar el desarrollo de los ODS



9. Creación del Observatorio de Innovación Digital y Transparencia.



Meta 9.c. al permitir la observación de las acciones que la Diputación Provincial y sus entes institucionales realizan en el contexto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en los ámbitos de desarrollo de la innovación digital y la transparencia.



Metas 16.6 y 16.7: Porque plantea la adopción de un acuerdo (creación del Observatorio de Innovación Digital y Transparencia), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantiza su determinación de forma inclusiva, participativa y representativa del ecosistema smart de la institución provincial ligado a las TICs, para responder a las necesidades de información, análisis de su desarrollo y proposiciones de mejora.



Sinergias con la **meta 17.18** porque esta medida permitirá disponer significativamente de datos oportunos respecto a su observación de la innovación digital y tratamiento de la transparencia en el ejercicio de las actuaciones de la institución provincial.

10. Modificación del concepto de las aplicaciones presupuestarias destinadas a convenios nominativos del Programa Compromiso por Córdoba del Presupuesto de gastos aprobado del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2020.



Meta 16.6 y 16.7: Porque actualiza mediante la modificación del concepto de las aplicaciones presupuestarias destinadas a convenios nominativos del Programa Compromiso por Córdoba del Presupuesto de gastos aprobado del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de estos convenios.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con las actuaciones previas presupuestarias que con la situación actual se ha generado por la institución provincial en este IPRODECO, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS, a través de los ámbitos temáticos que desde el Programa Compromiso por Córdoba se recojan en dichos convenios.



11. Aprobación provisional del expediente de Modificación de Créditos mediante créditos extraordinarios del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2020.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio de 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del IPRODECO.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho expediente. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y dicho Instituto respecto a su presupuesto. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 8.3) a través de los distintos ámbitos temáticos donde participa el IPRODECO.



12. Designación de representante de la Corporación en el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.



Meta 16.6 y 16.7: Porque esta designación garantiza la adopción de decisiones inclusiva, participativa y que responde a las necesidades de participación en el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

13. Resolución del Programa de Planeamiento Urbanístico ejercicio 2020.



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (Resolución del Programa, con normas y directrices), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Planeamiento Urbanístico.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Programa.



Meta 11.3: Porque garantiza la adopción de medidas (Normas y Directrices en el Programa de Planeamiento Urbanístico 2020), para proporcionar urbanizaciones inclusivas y sostenibles y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en la provincia.

14. Aprobación de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Córdoba a las EELL de la provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Córdoba a las EELL de la provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al citado Programa.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y las EELL de la provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa.

Código seguro de verificación (CSV):

89F3 6AF2 214E FD3B 0652



89F36AF2214EFD3B0652

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/7/2020

15. Aprobación de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Luque y esta Excm. Diputación provincial para la gestión integral de los residuos sólidos domésticos.



Meta 16.7: Porque aprueba, en el procedimiento administrativo necesario, el convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Luque y esta Excm. Diputación provincial para la gestión integral de los residuos sólidos domésticos, como decisión inclusiva, participativa y que responde a las necesidades del citado Ayuntamiento.



Meta 17.17: al generar una alianza público-público entre ambas instituciones para la gestión integral de los residuos sólidos domésticos del municipio de Luque por parte de EPREMASA



Sinergia con la **Meta 12.4:** Porque consigue la regulación de la gestión y abono que incluye el convenio para lograr la gestión ecológica racional de los citados residuos.

16. Aprobación de los Criterios y Directrices del Plan Provincial de Inversiones para la adquisición de maquinarias por las Mancomunidades de Municipios con competencia en materia de caminos de la provincia de Córdoba para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023.



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de criterios y directrices), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Plan Provincial de Inversiones para la adquisición de maquinarias por las Mancomunidades de Municipios con competencia en materia de caminos de la provincia de Córdoba para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023..



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan



Meta 11.7: Porque garantiza el acceso universal a los espacios públicos de caminos municipales que entran en el programa de reparación para los ejercicios citados.

17. Modificación del Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020.



Meta 16.6: Porque permite en el procedimiento administrativo que se sigue la modificación del Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020, como reajuste acorde a lo estipulado en la normativa de aplicación del citado Plan, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en las actuaciones incluidas en el mismo.



Meta 6.1: Porque consigue la modificación de actuaciones para un acceso universal y equitativo al agua potable en lo relativo a las obras de infraestructuras que incluye el citado Plan.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan.

18. Aprobación de Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra "Reparación Emisario, en Villanueva de Córdoba" y aprobación del proyecto.



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de expediente de expropiación forzosa), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto a la ejecución de la obra "Reparación Emisario, en Villanueva de Córdoba" y aprobación del proyecto.



19. Aprobación definitiva del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Aprobación definitiva del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de las entidades locales de la provincia recogidas en dicho Plan.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las obras y servicios planteados en dicho plan, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS que son proyectos concretos de metas específicas de las entidades locales en él recogidos.



20. Aprobación definitiva del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Aprobación definitiva del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales por la institución provincial para estos ejercicios.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las inversiones recogidas en dicho Plan Provincial, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo las metas 9.1, 11.1 y 11.7), a través de las Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales en él recogidos.



21. Aprobación de Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Diputación provincial de Córdoba para el desarrollo del Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.



Meta 5.4, al permitir atender los cuidados y el trabajo doméstico mediante políticas de protección social presentes en el Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección de la Diputación de Córdoba.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (convenio de colaboración), entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Diputación provincial de Córdoba para el desarrollo del Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades provinciales.



Meta 17.17, al utilizar la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Diputación provincial de Córdoba para la finalidad del Convenio. Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas que se desarrollan con las actuaciones del convenio.

22. Proposición de apoyo a la Declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre el Ingreso Mínimo Vital.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto al apoyo a la Declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre el Ingreso Mínimo Vital.

Código seguro de verificación (CSV):



89F3 6AF2 214E FD3B 0652

89F36AF2214EFD3B0652

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/7/2020



Todo ello, estará permitiendo, a través de la citada proposición, realizar apoyos a distintas metas de ODS (sobre todo a la **meta 1.4**).

23. Proposición relativa a Día Internacional del Orgullo LGTBI y apoyo al citado colectivo



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto al apoyo a la Declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre el Ingreso Mínimo Vital.



Todo ello, estará permitiendo, a través de la citada proposición, realizar apoyos a la inclusión social referida en la **meta 10.2**.

24. Proposición con nº de Registro 3718 relativa a la creación de un Circuito Provincial de Travesías a nado por los pantanos de Córdoba.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la creación de un Circuito Provincial de Travesías a nado por los pantanos de Córdoba.



Todo ello, estará permitiendo, a través de la citada proposición, promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales en torno a los recorridos del circuito provincial referida en la **meta 8.9**.

25. Proposición con nº Registro 3719 relativa al apoyo del sector de empresarios de feriantes para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica provocada por el Covid-19



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas para el poyo del sector de empresarios de feriantes para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica provocada por el Covid-19.



Todo ello, estará permitiendo, a través de la citada proposición, promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas y puestos de trabajo del sector de empresarios de feriantes en la situación provocada por el Covid 19 referida en la **meta 8.3**.

26. Proposición con nº Registro 3720 frente al recorte en el Plan Local de empleo (Plan Aire) y por el aumento del mismo a través de la reorientación de fondos europeos.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de mejora planteadas en el Plan Local de empleo (Plan Aire) y por el aumento del mismo a través de la reorientación de fondos europeos. Todo ello, estará permitiendo, a través de los distintos ámbitos temáticos donde pueden llevarse las inversiones en municipios, realizar apoyos a distintas metas de ODS según necesidades de empleo en distintos sectores.



27. Proposición con nº de registro 3733 relativa a los afectados por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y ceses de actividad empresarial debido a la pandemia del Coronavirus.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades relativas a los afectados por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y ceses de actividad empresarial debido a la pandemia del Coronavirus.





Todo ello, estará permitiendo, a través de la citada proposición, promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas y puestos de trabajo decentes, protegiendo los derechos laborales y los entornos de trabajo seguros en la situación provocada por el Covid 19, referida en las **metas 8.3 y 8.8**.

28. Proposición con nº de registro 3722 relativa a la gratuidad del aparcamiento del Hospital universitario Reina Sofía de Córdoba.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la gratuidad del aparcamiento del Hospital universitario Reina Sofía de Córdoba.

Todo ello, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo la meta 11.7).



29. Dando cuenta del Informe anual del Servicio de Intervención sobre los acuerdos contrarios a los reparos, omisiones de la Intervención y anomalías en materia de ingresos en cumplimiento de los art. 218 TRHL Y 15.6 RCIL. (EJERCICIO 2019)



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de información del Servicio de Intervención (fase de dar cuenta), sobre los acuerdos contrarios a los reparos, omisiones de la Intervención y anomalías en materia de ingresos en cumplimiento de los art. 218 TRHL Y 15.6 RCIL, del ejercicio 2019, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en las actuaciones incluidas en el citado informe.

30. Dando cuenta de Decreto de la Presidencia nº 2020/2935, de 12 de junio, por el que se deja sin efecto la avocación de competencias en materia de contratación efectuada mediante Decreto nº 2020/1444, de 16 de marzo.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de avocación de competencias en materia de contratación efectuada mediante Decreto nº 2020/1444, de 16 de marzo, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas en el mismo.

31. Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



Meta 16.6: Porque materializa la transparencia y rendición de cuentas como institución eficaz y transparente respecto a las Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



32. Resoluciones de la Presidencia.



Meta 16.6: Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a las resoluciones de la Presidencia entre acuerdos plenarios.



Código seguro de verificación (CSV):

89F3 6AF2 214E FD3B 0652



89F36AF2214EFD3B0652

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/7/2020

33. Informes de la presidencia



Meta 17.14. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación para este órgano unipersonal y la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan entre sesiones plenarias.



34. Ruegos y preguntas.



Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

89F3 6AF2 214E FD3B 0652



89F36AF2214EFD3B0652

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/7/2020